INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)

ACLARACIÓN Nº 1 A CONSULTAS REALIZADAS EN RELACION AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE OFERTA Nº 17/2016

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

ID 316.837

2016

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

ACLARACIÓN Nº 1

POR LA CUAL SE ACLARAN LO CONSULTADO POR POTENCIALES OFERENTES EN EL MARCO DEL PRESENTE CONCURSO.

CONSULTA 1 :

Con relación al punto donde dice: **"El taller deberá contar con por lo menos 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y 2 fosas equipada"**

Podría la convocante modificar dicho requisito solicitado, de ser posible , 1 Fosa azulejada, 1 elevador de 4000 kg. Eléctrico y/o hidráulico para vehículos, teniendo en cuenta que es el equipamiento estándar con el que cuentan la mayoría de los talleres mecánicos, con este cambio se buscaría la participación de mayor cantidad posible de potenciales oferentes, lo cual redundaría en precios más competitivos para la convocante en particular y para el Estado paraguayo en general.?

RESPUESTA

Con relación a la consulta, se deberá de respetar lo que esta establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2

Con respecto al punto en el cual el Pliego de Bases y Condiciones solicita que **"el taller deberá contar con equipos maquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas propias"**

La consulta es: Para que muchos talleres participen y para que este requisito no sea una barrera a la competencia en este llamado ¿Podría la convocante permitir la tercerización de este servicio o eliminar dicho requisito? de esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la Ley 2051/03.

RESPUESTA

Con relación a la consulta en este Punto, se deberá de respetar lo que está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

CONSULTA 3

Con a lo dispuesto al punto donde dice: ***Proveer de personal necesario, mínimo 8 técnicos, los cuales deberán estar inscriptos en el Instituto de Prevención Social, y contar la certificación del Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo, a fin de garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.***

Con respecto a la inscripción del personal técnico en el seguro social IPS, entiéndase que el rubro de la mecánica, muchos profesionales optan por la opción de ser personal independiente, teniendo la libertad de poder realizar sus servicios a cualquier cliente o taller.

La consulta en concreto es: ¿la convocante aceptaría mi oferta siendo que cuento con personales independientes en el Área mecánica? ¿Podría la convocante modificar dicho requisito? de esta manera se estaría abriéndolas puertas a una mayor cantidad posible de oferentes, lo cual redundaría en precios más competitivos para la convocante en particular y para el Estado Paraguayo en general.

RESPUESTA

Referente al punto en cuestión, se deberá de respetar lo que está establecido en el PBC.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT